

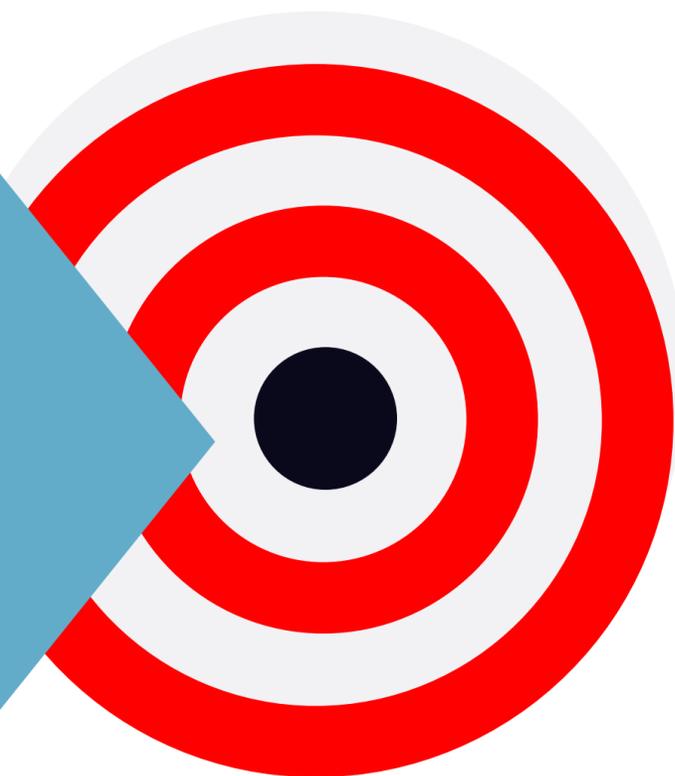
Normativa sobre selección, contratación y renovación del personal docente e investigador contratado no permanente

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 Marzo 2018
Vicerrectorado de Profesorado**

Normativa

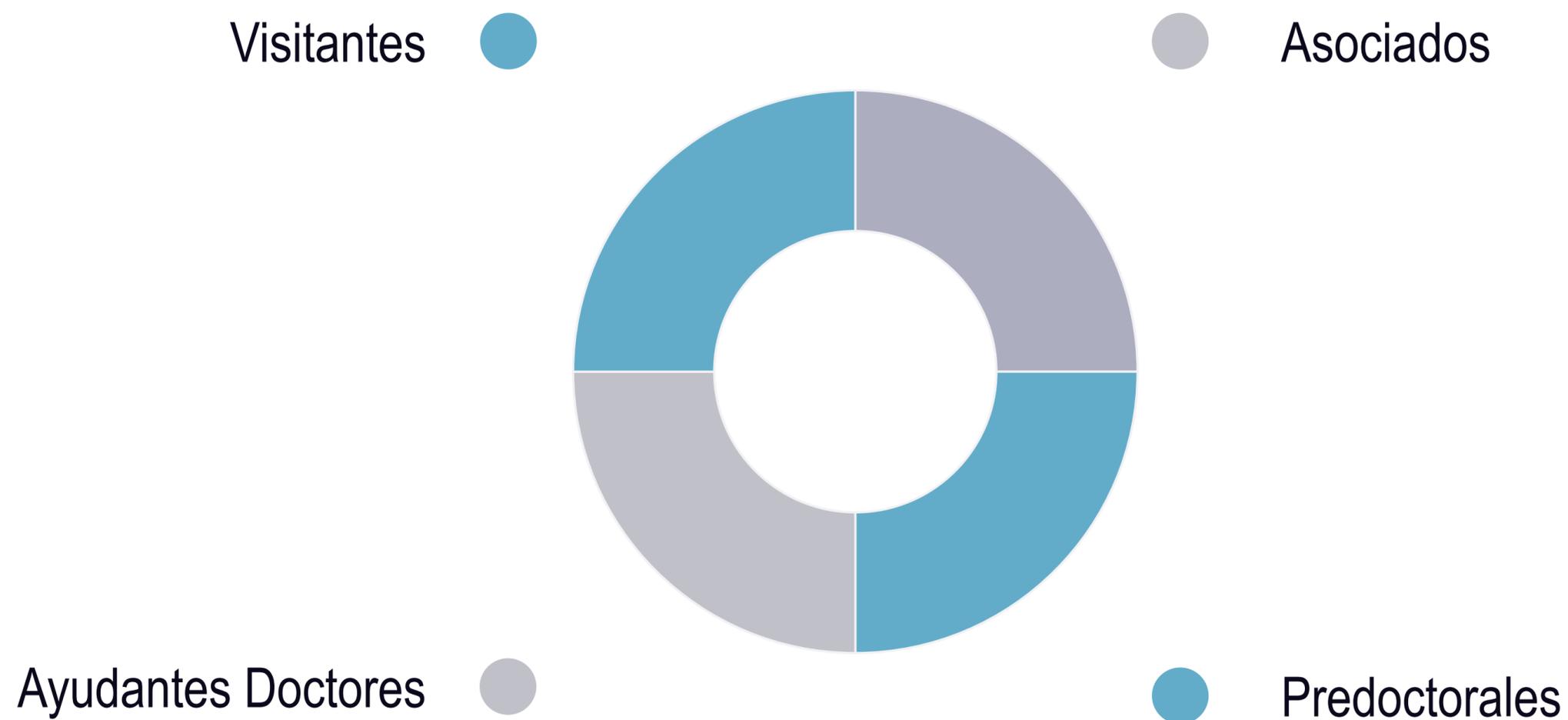
Objetivo

- El objetivo principal de la nueva normativa es formentar la transparencia y adaptar los procesos a las recomendaciones del C & C (Carta Europea y Código de Conducta).
- Mejorar el procedimiento de actuación en los procesos de contratación de profesorado no permanente.



Normativa

Colectivos de aplicación



Normativa

Principales novedades



Comisiones

- ✓ Simplificación de la composición de las comisiones.
- ✓ 5 Ramas
 - ✓ Ciencias Jurídicas.
 - ✓ Ciencias Sociales.
 - ✓ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - ✓ Ingeniería industrial, Aeroespacial y Biomédica.
 - ✓ Biblioteconomía, Comunicación y Humanidades.



Separación

- ✓ Creación de una Comisión específica para valoración de profesores asociados distinta de la Comisión de PDI a tiempo completo.



Nueva comisión

- ✓ Creación de la Comisión de reclamaciones



Renovación contratos

- ✓ Las Comisiones realizarán las propuestas de renovación de contratos de PDI

Ciencias Jurídicas (Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho, Derecho Privado, Derecho Público del Estado, Derecho Social e Internacional Privado).

Ciencias Sociales (Análisis Social, Ciencias Sociales, Economía, Economía de la Empresa, Estadística)

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Informática, Ingeniería de Sistemas y Automática, Ingeniería Telemática, Matemáticas, Tecnología Electrónica, Teoría de la Señal y Comunicaciones)

Ingeniería Industrial, Aeroespacial y Biomédica (Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial, Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química, Física, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Térmica y de Fluidos, Ingeniería Térmica y de Fluidos, Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras)

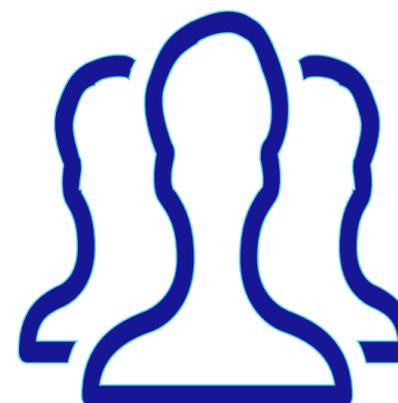
Biblioteconomía, Comunicación y Humanidades (Biblioteconomía y Documentación, Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura, Humanidades: Historia, Geografía y Arte, Periodismo y Comunicación Audiovisual).

Normativa

Comisiones de Contratación

Presidente: Director del Departamento ●

4 Miembros: CU, TU o CD ●



Las Comisiones de Contratación (CC) **se encargan de:**

- Establecer los criterios que se utilizarán para:
 - valoración de méritos en los concursos públicos
 - propuestas de contratación
 - renovación de contratos
 - incorporación a programas específicos

Criterios consensuados con la comisión de selección y de aplicación durante el periodo de actuación (2 años)

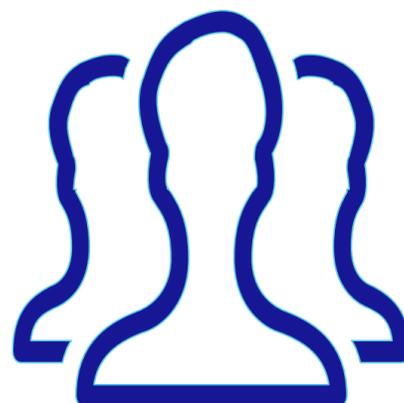
- Elevar las propuestas a la Comisión de Selección

Normativa

Comisiones de Selección

PDI a Tiempo Completo

- *Presidente (UC3M) ●
- *Secretario (UC3M) ●
- *Vocal externo
(exp. Internacional) ●
- Director Departamento ●
- Representante de los
trabajadores ●



PDI Asociados

- **Presidente
- Vocal 1: Director Departamento
- **Vocal 2: CU/TU/CD de otro departamento, misma rama
- Vocal 3: Representante de los trabajadores
- Secretario: (Comisión de contratación del Departamento)

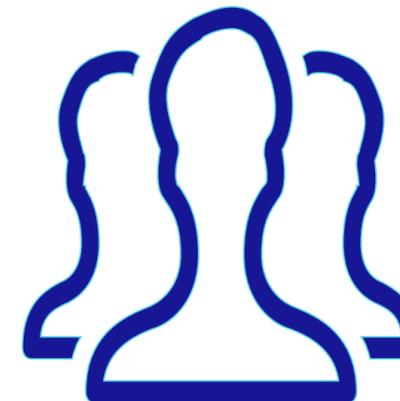
Pueden actuar con un mínimo de 3 miembros
En caso de empate, decide el voto del presidente

Las Comisiones de Selección (CS) **se encargan de:**

- Realizar las propuestas para:
 - adjudicación plazas
 - contratación PDI
 - renovación contratos
 - Incorporación a programas específicos
 - las que le encomiende el CG
- Valorar y modificar si procede las propuestas de los Departamentos y proponerlas al VR profesorado.

Normativa

Comisión de Reclamaciones



Comisión reclamaciones: Presidentes CS PDI tiempo completo

Presidente designado por el Rector

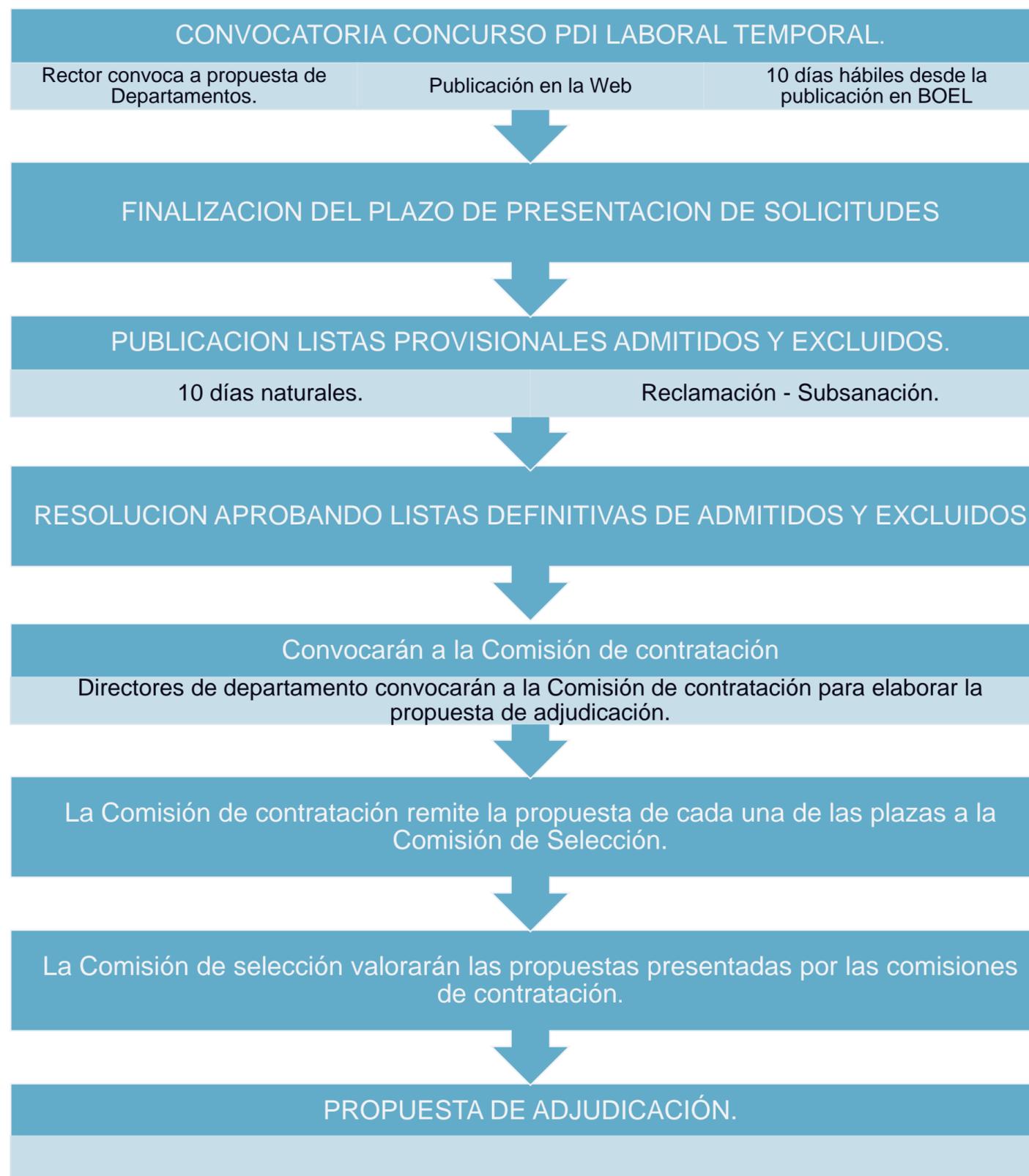
Pueden actuar con un mínimo de 3 miembros

La Comisión de Reclamaciones **se encarga de:**

- Asistir al Rector en la resolución de los recursos de alzada que se presenten
- Asistir al VR profesorado si hay discrepancias en la definición de criterios entre CC y CS.

Normativa

Procedimiento de selección



si la CS no está de acuerdo con la CC

Normativa

Procedimiento de Contratación de Profesores Visitantes.



Fase de valoración : valoración de los méritos acreditados por los candidatos **hasta un máximo de 100 puntos.**

Fase de entrevista: Se podrá realizar una entrevista a los candidatos con puntuaciones superiores o iguales al 90% de la máxima puntuación asignada otorgando un **valor máximo adicional de 10 puntos.**

Normativa

Criterios de valoración – Anexo I

Los criterios de valoración de las plazas tendrán que estar **consensuados** entre la **Comisión de Contratación y la Comisión de Selección y serán de aplicación** durante el periodo de actuación de la CC (2 años).

	AYD	PIF	Asociado
Investigación	60	15	20
Formación	10	70	
Docencia	20	10	80
Exp. Prof./Otros méritos	10	5	

- Puntuación de cada apartado **normalizada**
- **Puntuación mínima** en cada apartado para ser apto
- Méritos preferentes:
 - **AYD**
 - estancia al menos 3 meses continuados centros extranjeros
 - Acreditación
 - >6 años Doctor \Rightarrow puntos* $(\frac{1}{n-5})$
 - **Todos**
 - Nivel C1 Inglés o estancias continuadas >1 año países angloparlantes
- Solo se valorará como mérito haber impartido docencia reglada universitaria si se aportan los datos de las encuestas:
 - valor para cada grupo (a_i) y media titulación (b_i)

$$x = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{a_i}{b_i}$$

X>0,7 para que se valore como mérito

Normativa

Criterios de valoración – Anexo I

 Universidad Carlos III de Madrid		ANEXO I ACTA COMISION CONTRATACIÓN				
		DEPARTAMENTO DE _____				
		PROFESORES ASOCIADOS				
CUADRO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS						
REFERENCIA PLAZA:		Nº PLAZAS		CONVOCATORIA		
DESCRIPCION PLAZA:						
NIF	Apellidos y nombre	Currículum y Otros méritos			Puntuación total	Propuesta a Comisión Selección Adjudicación/Suplencia (*)
		1. Méritos de Investigación y 3. Formación 20%	2. Méritos de Docencia y 4. Experiencia Profesional y Otros Méritos 80%			
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
_____, ____ de _____ de _____						
El Presidente de la Comisión				El Secretario de la Comisión		
Fdo.: _____				Fdo.: _____		

Criterios de renovación de contratos. Anexo II

AD y Visitantes

- ✓ Informe positivo del departamento.
- ✓ Media de las encuestas docentes no inferior a **0,9** durante los **tres** últimos cursos académicos.
- ✓ Cumplir con **obligaciones docentes** (entrega de actas, realización de tutorías, participación en tribunales de TFG y TFM).

PIF

- ✓ Informe positivo del Departamento.
- ✓ Informe del **tutor** de la tesis doctoral.

Asociados

- ✓ Informe positivo del departamento.
- ✓ Media de las encuestas docentes no inferior a **0,9** durante los tres últimos cursos académicos.
- ✓ Cumplir con **obligaciones docentes** (entrega de actas, realización de tutorías, participación en tribunales de TFG y TFM).

Encuestas docentes: si el valor medio es inferior a 0,9, deberá participar en una actividad formativa del eje didáctico de, al menos, 6 horas.

Criterios de renovación de contratos. Anexo II

				MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA		
NIF	NOMBRE COMPLETO	DEDICACIÓN	FECHA FIN	PRORROGA 2º CUATR.	OBSERVACIONES (Cambio dedicación, etc)	CESE
		AST 8H	02/03/2019			
<p>A) SEGÚN LA INFORMACION FACILITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION TODOS LOS PROFESORES QUE PRORROGAN CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II DE LA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO NO PERMANENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018</p>						
<p>B) SEGÚN LA INFORMACION FACILITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION LOS PROFESORES QUE SE RELACIONAN HAN PARTICIPADO O SE COMPROMETEN EN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD FORMATIVA QUE ESTABLECE EL PUNTO 3 DEL ANEXO II DE LA NORMATIVA SOBRE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO NO PERMANENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS DEPARTAMENTOS, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO</p>						
(ELIMINAR LO QUE NO PROCEDA)						

Proceso

Fechas clave

